

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018

En la Consistorial de Bimenes (Martimporra), siendo las 14 horas y 10 minutos del día 3 de diciembre de 2018, se reúnen los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Aitor García Corte, al objeto de celebrar, sesión ordinaria.

CONCEJALES ASISTENTES PAS

D. Manuel Rodríguez Onís
D^a María Menéndez Sánchez

XENTE YERBATO

D^a Natividad Canto García

IZQUIERDA XUNIDA

D^a Alazne Ceñal Ordóñez

PSOE

D^a. Oliva Artos Cueto
D. Alejandro Canteli Rozada
D^a Soraya Montes Luaces
D. Ismael García García

No asisten: D^a Natividad Canto García y D^a Soraya Montes Luaces por cuestiones laborales.

Da fe del acto Esmeralda Palacio Cortina,
Secretaria-Interventora de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA DEPURADORA DE XENRA.

Se da cuenta del expediente de contratación nº 15.PAS/2018 para la adjudicación del servicio de explotación, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales de Xenra.

Resultando que dicho servicio es financiado por la Junta de Saneamiento del Principado de Asturias, quien ya ha elaborado y remitido los pliegos de prescripciones técnicas y una propuesta para los de prescripciones administrativas, en la que se contempla una valoración estimada del contrato de 39.337,68€ más 3.933,77€ de IVA (43.271,45€ Total) para un período de tres años susceptible de prórroga conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017.

Resultando que de conformidad con la Disposicional Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público es órgano competente el Pleno del Ayuntamiento, en atención al plazo resultante de la aplicación del periodo de prórroga (2 años más), el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del servicio de explotación, mantenimiento, y conservación de la depuradora de Xenra, mediante tramitación ordinaria y por procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Compromiso de incluir en la partida correspondiente del Presupuesto para el ejercicio de 2019, el gasto de 13.112,56€, y para los ejercicios siguientes el importe que resulte de la adjudicación.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán esta contratación y que se unen al expediente.

CIARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, que opera a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING ESCUELA 0a3.

Se da cuenta del expediente de contratación nº 2S.PAS/2018 para la adjudicación del servicio de comidas mediante Catering para la Escuela Infantil de 0a3 y periodo de tres años susceptible de dos más de prórroga a partir del año 2019.

Se trata de un gasto anual cuyo valor estimado es de 5.412€ más 541,20€ de IVA (5.953,20€ total) que se obtiene de considerar un total de 120 menús durante once meses.

El gasto para el periodo inicial de tres años es de 16.236€ más 1.623,60€ de IVA (17.859,60 total) y el precio total incluyendo las supuestas prórrogas sería de 27.060€ más 2.706€ de IVA (29.766,00€ total)

Resultando que de conformidad con la Disposicional Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público es órgano competente el Pleno del Ayuntamiento, en atención al plazo resultante de la aplicación del periodo de prórroga (2 años más), el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de servicios de comidas mediante catering para la escuela infantil de 0 a 3 años sita en Martimporra.

SEGUNDO.- Compromiso de incluir en la partida correspondiente del Presupuesto para el ejercicio de 2019, el gasto de 5.953,20€, y para los ejercicios siguientes el importe que resulte de la adjudicación.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán esta contratación y que se unen al expediente.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, que opera a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Se informa por el Sr. Alcalde de las gestiones que viene realizando a través del CAST, para que en aplicación del principio de colaboración, facilite asesoramiento para la

redacción de los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos Doy fe.